

# PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE - procrear

El 14 de mayo de 2020 el presidente Alberto Fernández encabezó en la Residencia de Olivos la presentación del Programa Federal Argentina Construye acompañado, entre otras autoridades, por el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa, y la titular de la ANSES, Fernanda Reverta. Estaban presentes también los titulares de numerosas Cámaras empresarias, entre ellos el presidente de CAVERA, Dr. Ricardo Andino, y el titular de la UOCRA, Sr. Gerardo Martínez.

En realidad este fue el relanzamiento del programa creado el 12 de junio de 2012 mediante el DNU 902/2012 llamado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario (Pro.Cre.Ar) para la construcción de viviendas y de proyectos urbanísticos. El Programa fue sucesivamente modificado mediante los Decretos 505/2016, 146/2017 y 86/2020. Su principal fuente de financiamiento es el FGS de la ANSES. Lo que sigue es un resumen de las Bases y Condiciones de las distintas líneas del Programa.

El Programa Federal Argentina Construye se ha subdividido en varios Subprogramas PROCREAR los que detallamos a continuación:

## 1) PRÉSTAMOS PERSONALES

- Microcréditos Mejoramientos
- Hasta máximo \$ 100.000
- Hasta máximo. \$ 250.000
- Hasta máximo \$ 500.000
- Mejoramiento Gas

## 2) CRÉDITOS HIPOTECARIOS

- Línea Construcción
- Lotes con servicios
- Línea Ampliación
- Desarrollos Urbanísticos

Todos los programas tienen condiciones crediticias que son comunes, veamos:

- **Contar con DNI vigente**
- **Antigüedad laboral: 12 meses de trabajo formal, jubilación y/o pensión.**
- **Edad del deudor: mínimo 18 años y máxima: varía con el tipo del crédito.**
- **No tener antecedentes financieros negativos en los últimos 12 meses**

Resumimos los alcances y exigencias de c/Programa

## 1) PRESTAMOS PERSONALES

### **MICROCRÉDITOS-MEJORAMIENTOS:**

El cien por ciento de este préstamo es para la **compra de materiales**.

La vivienda a los que están destinados puede ser propiedad del deudor o alquilada. La edad del deudor puede estar entre los 18 y 68 años y el ingreso debe ser de 1,5 a 8 SMVyM (\$ 20.588, DIC 2020),

Una vez aprobado el deudor, éste queda inscripto para el sorteo PROCREAR. La nómina de las personas habilitadas para participar en cada sorteo se publicará en el Micrositio de Internet con 24 horas de anticipo a la fijada para el Sorteo. En caso de salir sorteado el monto del crédito le será depositado

en una caja de ahorro abierta a tal efecto por el Fiduciario (Banco Hipotecario S.A. por Decreto DNU N°. 902/2012)

El crédito tiene una tasa fija del 24% anual (efectiva del 29% anual) pues según el Banco Hipotecario la cuota mensual será de **\$ 1.590** con pago en 60 cuotas mensuales.

Esta línea estará **destinada** para sectores medios y sectores populares y los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Gremios o Autoconstrucción.

Para esta línea está previsto otorgar 120.000 créditos.

### **PRÉSTAMOS-REFACCION \$ 100.000 - \$ 250.000 y \$ 500.000**

Destinados a la **compra de materiales y contratar la mano de obra** para mejorar las condiciones habitacionales de la vivienda.

La vivienda a la que están destinados los trabajos puede ser propiedad del deudor o alquilada. La edad del deudor puede estar entre los 18 y 68 años y el ingreso debe estar entre 1,5 a 8 SMVyM.

Una vez aprobado el deudor, éste queda inscripto para el sorteo PROCREAR. La nómina de las personas habilitadas para participar

en cada sorteo se publicará en el Micrositio de Internet con 24 horas de anticipo a la fijada para el Sorteo.

En caso de resultar beneficiado se abrirá una caja de ahorro en el Fiduciario a nombre del Beneficiario, en la que se depositará el total de crédito y se emitirá una tarjeta a su nombre.

**Para los créditos de \$ 100.000 y \$ 250.000** el Beneficiario podrá utilizarlos, hasta el 50% del crédito para el pago con la tarjeta de débito para la compra de materiales de los rubros autorizados como por ejemplo: materiales de construcción, carpinterías, pinturas, ferreterías, etc., según listado. Una vez utilizado el 75% del monto destinado a la compra de materiales, podrá utilizar el 50% restante para el pago de la mano de obra.

Estos créditos tienen una tasa fija anunciada del 24% anual (efectiva del 29% anual) pues según el Banco Hipotecario las cuotas serán de **\$ 2.698** para el crédito de \$ 100.000 y de **\$ 6.746** para el de \$ 250.000 y el pago será en un plazo de 120 cuotas mensuales (única opción)

**Para los créditos de \$ 500.000** el crédito será otorgado en 2 desembolsos del 50% c/u. El primero una vez aprobado el crédito y el segundo contra avance de obra, previa

inspección del Fiduciario, para los cual el Beneficiario tendrá un plazo de 3 meses a contar de la acreditación del primer desembolso para solicitar la inspección, bajo advertencia de perder todo derecho a solicitar el segundo desembolso en caso de no respetar ese plazo.

El crédito tiene una tasa fija anunciada del 24% (efectiva del 30%) pues según el Banco Hipotecario S. A. la cuota será de **\$ 12.738** para el plazo de pago de 180 meses.

Esta línea estará **destinada** para sectores medios y sectores populares y los **actores de la construcción** podrán ser: PYMES, Gremios o Autoconstrucción.

Para estas líneas está previsto otorgar un total de 70.000 créditos.

### **PRESTAMOS MEJORAMIENTO GAS**

Destinado a proveer a los hogares de Instalación domiciliaria de gas de red.

La vivienda a la que están destinados puede ser propiedad del deudor o alquilada. La edad del deudor puede estar entre los 18 y 68 años y la suma de los ingresos del grupo familiar en forma mensual netos no podrán

superar los cinco (5) SMVyM (desde DIC 2020 es de \$ 20.588), En el formulario de inscripción el solicitante deberá indicar el código postal del domicilio donde realizará la obra y el sistema identificará la prestadora, y el Fiduciario (Banco Hipotecario) informará a la prestadora, la que a su vez comunicará al beneficiario la nómina de gasistas matriculados a los que podrá recurrir.

Los fondos correspondientes al crédito se depositarán en la caja de ahorro del gasista matriculado elegido. El monto de la cuota mensual será incluido en la boleta del servicio de gas. Cantidad de cuotas: 60.

El monto del crédito a otorgar variara según la cantidad de bocas internas de la instalación y según la región, de acuerdo al siguiente detalle:

Región Sur	Conexión	Cuota
Conversión	\$ 27.000	\$ 678
1 boca	\$ 38.000	\$ 954
2 bocas	\$ 53.500	\$ 1.343
3 bocas	\$ 64.500	\$ 1.544
Resto del País		
Conversión	\$ 22.500	\$ 565
1 boca	\$ 27.000	\$ 678
2 bocas	\$ 39.000	\$ 979
3 bocas	\$ 44.500	\$ 1.117

## 2) CRÉDITOS HIPOTECARIOS

### LINEA CONSTRUCCIÓN

Destinada a otorgar créditos para la construcción de vivienda única, familiar y permanente, de hasta **90 m2**, pero el crédito máximo cubrirá el costo hasta los **60 m2**, por lo que el solicitante deberá contar con el dinero restante, ahorro previo, que deberá declarar en su solicitud.

El terreno donde se ejecutará la obra debe ser propiedad del solicitante o de su cónyuge o concubina o del padre o hijo de alguno de los solicitantes, en tanto en el mismo se encuentre ya construida una vivienda, por lo que el inmueble a construir deberá constituir en sí mismo una unidad funcional independiente, es decir contar como mínimo con un monoambiente, baño, cocina y entrada independiente; deberá tenerse en cuenta que la hipoteca será sobre todo el inmueble.

La edad del deudor puede estar entre los 18 y 64 años, el ingreso debe ser de 2 a 8 SMVyM y la **relación cuota/ingreso** no deberá superar el **30%**

El titular y el cotitular no deben ser propietarios o copropietarios de bien inmueble

alguno, y deberán estar unidos por alguno de los siguientes vínculos: matrimonio, unión convivencial, unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados. Para el caso de participantes de estado civil casado el cónyuge será considerado cotitular automáticamente.

Los solicitantes que cumplen con todos los requisitos podrán participar del SORTEO, y la lista de los habilitados se publicará en el Micrositio de Internet con 24 horas de anticipo a la fijada para el Sorteo. El Fiduciario distribuirá a los participantes por SEGMENTOS, según su nivel de ingresos, como se indica más adelante, e informará al respecto al Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR, el que determinará los cupos máximos para cada Segmento. El sorteo estará a cargo del Fiduciario ante escribano público.

Los resultados del SORTEO serán notificados al correo electrónico de cada Solicitante a los efectos de iniciar el PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO, para lo cual el Beneficiario tendrá un plazo de 30 días corridos para iniciar el trámite y una vez iniciado tendrá otros 150 días corridos más

para completarlo bajo advertencia de perder el derecho.

Este PROCESO finaliza con el perfeccionamiento de la hipoteca, a cuyo efecto el terreno deberá estar libre de gravámenes y deudas por impuestos y el título de propiedad deberá tener fecha anterior al 04 de agosto de 2020. El inmueble será hipotecado en primer grado a favor del Fiduciario, quien previamente procederá a tasar el terreno cuyo valor no podrá superar los \$ 3.500.000, no estando obligado a cumplir este requisito si la titularidad dominial es de los padres o hijo del Solicitante.

Sólo podrán construirse viviendas de proyectos provistos por el Programa, para lo cual el Fiduciario entregará planos ejecutivos y de instalaciones completas.

El Solicitante deberá presentar además:

- Plano Municipal aprobado o visado
- Planilla de cómputo y presupuesto
- Planilla de materiales a utilizar

todos firmados por Arquitecto, Ingeniero o Maestro Mayor de Obra matriculados.

El monto solicitado del crédito deberá representar como mínimo el 70% del presupuesto de la obra. El monto restante para la finalización de la obra deberá ser aportado por el Solicitante por medio de su ahorro previo.

#### ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

será el siguiente:

- **Anticipo del 40%** que será depositado en la Caja de Ahorro del Beneficiario abierta en el Fiduciario.
- **Primer desembolso del 30%** contra avance de obra, previa Verificación Domiciliaria del Fiduciario. El Beneficiario tendrá un plazo de 6 meses para solicitar este Primer desembolso, bajo riesgo de perder todo derecho a solicitar dicha suma en lo sucesivo.
- **Segundo desembolso del 30%** contra avance de obra y Verificación Domiciliaria. El Beneficiario tendrá 3 meses de acreditado el Primer desembolso para solicitarlo bajo advertencia de perder todo derecho de solicitar este desembolso en lo sucesivo.
- **Plazo de obra:** el plazo de obra máximo será de **12 meses** contados a partir del depósito del anticipo.

#### CONDICIONES CREDITICIAS:

- Monto del crédito: max. \$ 3.500.000
- Plazo: hasta 360 meses
- Tasa de interés fija: 1,5% a 5% dependiendo del Segmento de ingreso
- Capital ajustable con coeficiente **Hog.Ar**

#### SEGMENTOS DE INGRESOS

Segmento I: de 2 a 3 SMVyM

Segmento II: de 3 a 5 SMVyM

Segmento III: de 5 a 6,5 SMVyM

Segmento IV: de 6,5 a 8 nSMVyM

#### SUPERFICIE DE LAS VIVIENDAS

Las viviendas no podrán superar las siguientes superficies, según Segmento:

Segmento I: 45 m<sup>2</sup>

Segmento II: 60 m<sup>2</sup>

Segmento III y IV: 90 m<sup>2</sup>

Esta línea estará **destinada** para sectores medios, sectores populares e inquilinos y los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Cooperativas, Gremios o Autoconstrucción.

Para estas líneas está previsto otorgar un total de 70.000 créditos, 4.000 durante el año 2020 por \$ 5.600 millones y 26.000 durante 2021 por \$ 71.281 millones.

## LOTES CON SERVICIOS

Esta línea está destinada a generar suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas a los Beneficiarios de un crédito hipotecario PROCREAR.

El crédito de la LÍNEA LOTE CON SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN sólo podrá ser utilizado para la compra del LOTE adjudicado por el Sorteo para la construcción en él de una vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Únicamente podrán inscribirse en esta Línea personas que residan dentro de una zona a definir por el Comité Ejecutivo, integrada por al menos la jurisdicción en que se encuentre ubicado el lote y, eventualmente por Partidos o Departamentos aledaños.

Igualmente, **sólo podrán participar de los sorteos de lotes las personas que hayan resultado Ganadoras de un crédito de la línea Construcción o de la línea Compra de Terreno y Construcción.**

### PRIMER SORTEO

Los solicitantes que cumplen con todos los requisitos podrán participar del SORTEO, y la lista de los habilitados se publicará en el

Micrositio de Internet con 24 horas de anticipo a la fijada para el Sorteo. El Fiduciario distribuirá los participantes por SEGMENTOS, según su nivel de ingresos, e informará al respecto al Comité Ejecutivo de PRO.CRE.AR, el que determinará los cupos máximos para cada Segmento. El sorteo estará a cargo del Fiduciario ante escribano público.

Se sortearán asimismo Participantes Suplentes para cubrir aquellos casos de Beneficiarios que no cumplieron los requisitos necesarios.

Los resultados del SORTEO será notificados al correo electrónico de cada Solicitante a los efectos de realizar una SIMULACIÓN DIGITAL DEL CRÉDITO, para lo cual el Solicitante tendrá un plazo de 30 días corridos para realizar ese trámite bajo advertencia de no poder continuarle en caso de no cumplir dicho plazo.

### SEGUNDO SORTEO

Los solicitantes que aprobaron la Simulación del Crédito del Apartado anterior participarán de un Segundo Sorteo a los fines de asignar los LOTES.

El Comité Ejecutivo podrá establecer categorías especiales destinadas a hogares monoparentales con jefa de hogar de sexo femenino con hijos menores de edad a cargo, integrantes discapacitados, cantidad de miembros de la familia, personal de la salud, docentes, veteranos de Malvinas, etc.

Los Beneficiarios de este Segundo Sorteo serán notificados a los efectos de iniciar el PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO con las mismas condiciones y exigencias descriptas en la **Línea Construcción.**

Los lotes tendrán un precio de referencia estimado y dicho precio podrá ser redeterminado en función de las obras de infraestructura y subdivisión.

Al precio del lote se le aplicará un subsidio que podrá variar en función del Segmento de ingresos del grupo familiar.

Sólo podrán construirse viviendas de proyectos provistos por el Programa, para lo cual el Fiduciario entregará planos ejecutivos y de instalaciones completas.

#### CONDICIONES CREDITICIAS:

- Monto del crédito: max. **\$ 5.500.000** que dependerá del Segmento de ingresos del Beneficiario.
- De ese total, el Monto del crédito para la construcción será max. **\$ 3.500.000**
- Plazo: hasta **180 meses**
- Tasa de interés fija: **1,5% a 5%** dependiendo del Segmento de ingreso
- Capital ajustable con coeficiente **Hog.Ar**

#### SEGMENTOS Y SUPERFICIES

Igual a Línea Construcción

Esta línea está **destinada** a sectores medios y sectores populares

Los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Gremios o Autoconstrucción

Para estas líneas está previsto otorgar un total de 10.000 créditos por \$ 2.400 millones, 2.000 créditos durante el año 2020 por \$ 1.000 millones y 8.000 durante 2021 por \$ 1.400 millones.

#### LINEA AMPLIACIÓN

Destinada a otorgar créditos para la ampliación o terminación de vivienda única, familiar

y permanente. La ampliación máxima admitida es de 30 m<sup>2</sup> y la vivienda con ampliación no podrá superar los 90 m<sup>2</sup>.

Se entiende por terminación cuando el avance de la obra preexistente no supere el 70% según plano de obra aprobado.

La edad del deudor puede estar entre los 18 y 64 años, el ingreso debe ser de 2 a 8 SMVyM y la **relación cuota/ingreso** no deberá superar el **30%**.

Tanto el titular como el cotitular no deben ser propietarios o copropietarios de bien inmueble alguno y deberán estar unidos por alguno de los siguientes vínculos: matrimonio, unión convivencial, unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados. Para el caso de participantes de estado civil casado el cónyuge será considerado cotitular automáticamente.

Las condiciones y exigencias para el Solicitante son iguales a las de la Línea Construcción.

#### ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

- **Anticipo del 60%** que será depositado en la Caja de Ahorro del Beneficiario abierta en el Fiduciario.

- **Desembolso del 40% restante** contra avance de obra, mediante verificación domiciliaria realizada por el Fiduciario, que deberá ser solicitada por el Beneficiario dentro de los seis meses de acreditado el anticipo, bajo penalidad de perder el derecho a cobrar este desembolso.
- **Plazo de obra:** máximo de **9 meses** contados a partir del depósito del anticipo.

#### CONDICIONES CREDITICIAS:

- Monto del crédito: max. **\$ 1.500.000**
- Plazo: hasta **180 meses**
- Tasa de interés fija: **1,5% a 5%** dependiendo del Segmento de ingreso
- Capital ajustable con coeficiente **Hog.Ar**

Esta línea está **destinada** a sectores medios y sectores populares

Los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Gremios o Autoconstrucción.

Para estas líneas está previsto otorgar 4.000 créditos por un total de \$ 2.789 millones: 800 créditos durante el año 2020 por \$ 396 millones y 3.200 créditos durante 2021 por \$ 2.393 millones.

## DESARROLLOS URBANISTICOS

Esta línea está destinada a desarrollar emprendimientos habitacionales en distintas ciudades y localidades del país, financiados por medio de un Fondo Fiduciario constituido a través de aportes del Estado Nacional y de la emisión de valores fiduciarios de deuda colocados por oferta pública, siendo administrado por el Banco Hipotecario S. A. en calidad de Fiduciario según contrato de Fideicomiso de fecha 18 de julio de 2012.

Desde su inicio el Programa ha realizado numerosos emprendimientos en todas las provincias, por lo que nos limitaremos a destacar, por su envergadura, dos de ellos, uno en La Pampa, de 627 viviendas y el otro en la CABA, iniciado en el año 2014 y conocido como Estación Buenos Aires, un complejo de 56 edificios con 2.396 departamentos, 73 locales comerciales y 1.046 cocheras entre las calles Miravé, Lafayette, Suárez, Av. Velez Sarsfield, Olavarría y Lavardén, en el barrio de Parque Patricios, en proximidades de la cancha del club Huracán.

La obra estuvo a cargo de las empresas Constructoras: Sudamericana S.A., Green S.A., Riva S.A., Coarco S.A., Conorvial S.A. y Vidogar Construcciones S.A.



627 viviendas en la Provincia de La Pampa



Vista parcial del Complejo Estacion Buenos Aires

Actualmente se encuentran en pleno proceso licitatorio nuevos emprendimientos convocados por el Fiduciario a través de llamados a licitación para la construcción de viviendas en conjuntos barriales o de departamentos en edificios de propiedad horizontal, acerca de los que **CAVERA** informa a sus empresas asociadas por medio de su GAZETA de LICITACIONES.

Las licitaciones comprenden, en general, la construcción de las viviendas, en tanto las obras de infraestructura, de corresponder, serán objeto de llamados a concursos posteriores por el Fiduciario.

**El precio cotizado no podrá exceder el Precio Tope de Contratación propuesto por el Fiduciario en el Llamado.**

Los contratistas podrán solicitar la **redeterminación del precio de la obra** faltante cuando la suma de los análisis de precios de todos los rubros de la obra, calculados con los nuevos índices, reflejen un aumento superior al **5%** sobre el precio de contrato o de la última redeterminación.

Bajo la actual Administración se han realizado los siguientes llamados:

#### **Tapalqué (Buenos Aires)**

32 viviendas, 2.080 m2, \$ 135.306.344 +IVA, Básico 28.02.2021 con UVI, Plazo 12 meses.

#### **Benito Juárez (Buenos Aires)**

30 viviendas, 1.942 m2, \$ 126.318.880 +IVA Básico 28.02.2021 con UVI, Plazo 12 meses.

#### **Pehuajó (Buenos Aires)**

110 viviendas, 7.150 m2, \$ 468.774.033 +IVA, Básico 28.02.2021, Plazo 14 m.

#### **Monte Maíz (Córdoba)**

41 duplex, 2.826 m2, \$ 199.261.642 + IVA, Básico Dic. 2020, Plazo 12 meses.

#### **Parque Federal (Santa Fe)**

198 viv. en PB+3 y 2 torres de 19 pisos con un total de 176 deptos, 15.625 m2, \$ 1.362.892.726+IVA, Base Dic. 2020, Plazo 20 meses.

#### **El Palomar (Buenos Aires)**

45 viviendas, 260 duplex, 54 deptos en PB+2 y 5 torres de PB+8 con 170 deptos, Total 34.275 m2., \$ 2.575.372.813+IVA, Base Dic.2020, Plazo 14 m. (3 Sectores)

#### **Leones (Córdoba)**

**Sector 1:** 22 viviendas, 1.577 m2, \$ 96.563,579+IVA, en este caso el precio incluye las obras de Infra y espacio público;

Básico Oct. 2020, Plazo min.12 meses y max. 14 meses

**Sector 2:** 22 viviendas, 1.577 m2, \$ 88.411.036+IVA, Básico Oct. 2020, Plazo min. 12 meses y max.14 meses.

#### **Florencio Varela (Buenos Aires)**

47 duplex y 59 viviendas en bloque de PB+2, 8.763 m2, \$ 526.870.146+IVA, incluyendo las obras de Infra y de espacio público; Base: mes anterior a la presentación de la oferta, Plazo min/max: 16/18 meses.

#### **Gálvez (Santa Fe)**

39 viviendas, 2.513 m2, \$ 169.769.668 +IVA, en este caso el precio incluye las obras de Infra y espacio público; Base mes anterior a la presentación de la oferta, Plazo min/max: 13/15 meses.

#### **General Lagos (Santa Fe)**

34 viviendas, 2.129 m2, \$ 128.572.820 + IVA, en este caso el precio incluye las obras de Infra y espacio público; Base idem. Gálvez, Plazo min/max: 13/15 m.

#### **Ushuaia (Tierra del Fuego)**

70 viviendas en 5 monobloques de PB+2, 5.500m2, \$ 307.192.315+IVA que incluye la Infra y espacios públicos, Base idem Gálvez, Plazo min/max: 16/18 meses.



### 3) PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD

Conjuntamente con los 9 programas Pro.Cre.Ar el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat ha lanzado otros tres Programas, uno orientado a la consolidación y densificación barrial y los otros a asistir a Organizaciones barriales.

Esos programas son los siguientes:

- Completamientos barriales
- Equipamientos comunitarios
- Argentina Construye Solidaria

#### COMPLETAMIENTOS BARRIALES

En numerosas ciudades de nuestro país es dable encontrar, en la zona céntrica de las mismas, terrenos baldíos o viejas construcciones abandonadas, en muchos casos obsoletos edificios industriales o propiedades con fuertes deudas municipales. Este Programa está basado en el artículo 4 del Programa Nacional de Producción de Suelo orientado a ampliar la oferta de suelo urbanizado a favor de grupos sociales que no pueden acceder a la oferta existente.

El objetivo del programa es desarrollar proyectos de entre 5 y 20 viviendas individuales

o colectivas en entornos centrales destinados a consolidar ciudades de baja o mediana densidad.

Esta línea está **destinada** a sectores populares y trabajadores agremiados. Los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Cooperativas, Sindicatos y Municipios.

Para estas líneas está previsto otorgar 1.500 créditos por un total de \$ 1.966 millones.

#### EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS

Este Programa se inspira en la demanda de nuevos espacios para la vida comunitaria, identificada por diversos programas activos en los barrios populares, por lo que está orientado a dotar de equipamientos aptos para múltiples propósitos, como atención primaria de la salud, preparación de alimentos, logística, especialmente durante la emergencia sanitaria, pero que podrán ser apropiados en forma estable por las comunidades.

Esta línea está **destinada** a sectores populares. Los **actores de la construcción** podrán ser PYMES, Cooperativas, Sindicatos y Municipios.

Para estas líneas está previsto otorgar 30 créditos por un total de \$ 640 millones.

#### ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA

Este Programa está orientado a la adquisición de materiales de construcción y equipamiento para realizar obras de mejoras en edificios o locales de organizaciones no gubernamentales que realicen tareas de asistencia barriales y comunitarias.

Esta línea está **destinada** a sectores populares a través de organizaciones comunitarias. Los **actores de la construcción** podrán ser Cooperativas, trabajadores independientes o asociados o autoconstrucción. Para estas líneas está previsto otorgar 4.000 créditos por un total de \$ 1.000 millones.

#### FÓRMULA Hog.Ar.

Conforme al Dto. 643/2020, a la Resolución 230 del MDTyH y al Acta 208/2020 del Comité Ejecutivo de Pro.Cre.Ar los Créditos Hipotecarios se reajustarán mediante el coeficiente Hog.Ar de acuerdo a la variación del CVS entre el último día del quinto mes anterior y el último día del cuarto mes anterior al cual corresponda el reajuste, el cual no podrá exceder en más del 2% al ajuste de capital que hubiese resultado de aplicar el Coeficiente de Estabiliz. de Referencia (CER).♦

Durante las administraciones de la arquitecta Bielsa y del ingeniero Ferraresi se han realizado 22 Sorteos, el primero el 23 de abril de 2020 y el último que hemos registrado, el 25 de marzo de 2021, mediante los cuales se seleccionaron Beneficiarios para todas las líneas programadas. La cantidad de inscriptos durante ese período alcanzó a **395.657** flias. y la cantidad de Beneficiarios, en la totalidad de las Líneas, a **120.223**, de los cuales 4.636 fueron beneficiados, además, con el otorgamiento de un lote con servicios. El cuadro que acompaña resume esos datos.

PROGRAMADO						REALIZADO		
PROGRAMA	OBJETIVO	BENEF.	MILLONES	CREDITOS PREVISTOS	ACTORES de la CONST.	AÑO	BENEF	MILLONES
<b>Desarrollos Urbanísticos</b>	Viviendas que estaban en terminación y que se sortean	<b>5.500</b>				<b>2020</b> <b>2021</b>	<b>1.341</b> <b>2.916</b>	
<b>Lotes con Servicios</b>	Generar suelo urbano para la constr.viv.c/créd.PROCREAR	<b>10.000</b>	<b>2.400</b>	2020- 2.000: \$ 500.000 c/u 2021-8.000: \$ 175.000 "	Pymes, gremios, autoconstr.	<b>2020</b> <b>2021</b>	<b>4.534</b> <b>102</b>	
<b>Línea Construcc.</b>	Crédito para constr.viv. 60 m2 en lote Procr.,Muni o propiedad	<b>30.000</b>	<b>76.881</b>	2020- 4.000: \$ 1.400.000 c/u 2021-26.000: \$ 2.740.000 "	Pymes, gremios, autoconstr.	<b>2020</b>	<b>9.910</b>	<b>25.370</b>
<b>Línea Ampliación</b>	Ampliación de hasta 15 m2 en viviendas existentes	<b>4.000</b>	<b>2.789</b>	2020- 800: \$ 495.000 c/u 2021-3200: \$ 747.800 "	Pymes, gremios, autoconstr.	<b>2020</b>	<b>2.086</b>	<b>1.460</b>
<b>Microcréditos</b>	Idem línea refacción	<b>148.000</b>	<b>7.400</b>	2020-120.000: \$ 50.000 c/u 2021- 28.000: \$ 50.000 "	Pymes, gremios, autoconstr.	<b>2020</b>	<b>22.860</b>	<b>1.143</b>
<b>Línea Refacción</b>	Aislación, termina núcl.húm. pisos, carpint, gas, elect.etc	<b>70.000</b>	<b>22.768</b>	2020-22.600: \$ 488.000 c/u 2021-47.400: \$ 248.000 "	Pymes, gremios, autoconstr.	<b>2020</b>	<b>81.110</b>	<b>22.097</b>
<b>Mejoramientos Gas</b>	Proveer inst.domicil.de gas	<b>34.000</b>	<b>1.925</b>	2020-17.000: \$ 50.000 c/u 2021-17.000: \$ 63.000 "	Pymes, gremios, autoconstr.		Sin Datos	
<b>Conexiones domicilia.</b>	Garantizar condicio.de higiene	<b>2.500</b>	<b>347</b>	2020-2.500: \$ 138.800 c/u	Pymes, Cooper., Sindicatos		S/D	
<b>Núcleos Sanitarios</b>	Fabric.industrial y mtaje local	<b>1.250</b>	<b>375</b>	2020-1.250: \$ 300.000 c/u	Pymes, Cooper., Sindicatos		S/D	
<b>Completam° Barriales</b>	Proy.de 5/20 viv.indiv.o colec. consolidar ciudades. baja dens.	<b>1.500</b>	<b>1.966</b>	2020- 1.500 viv.\$ 515.000 c/u	Pymes, Cooper., Sindicatos		S/D	
<b>Equipam.comunitarios</b>	Equipam.multiprop.para emerg. prepara.alim, logística, at.prim.	<b>30</b>	<b>640</b>	2020-30: \$ 21.300.000 c/u 80% edif.nvos, 20% remodel.	Pymes, Cooper., Sindicatos		S/D	
<b>Arg.ConstruyeSolidaria</b>	Obras de mejoras en locales de orga.no gubernamentales	<b>5.000</b>	<b>1.000</b>	2020: 4.000: \$ 200.000 c/u 2021: 1.000 - \$ 200.000 "	Cooperativas, Mutuales,Trab. independientes, Autoconstr.	<b>2020</b>	<b>4.000</b>	<b>800</b>
		<b>306.280</b>	<b>118.491</b>				<b>128.859</b>	<b>50.870</b>

NOTA: el monto total de los préstamos en c/u de las Líneas de la columna REALIZADO ha sido estimado con el máximo del crédito permitido sobre el total de beneficiarios de c/línea  
Este cuadro está actualizado hasta el Sorteo del 25 de marzo de 2021